



Chihuahua, Chih; a 27 de octubre de 2021.

**DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS
PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.-**

Anteponiendo un cordial saludo, y en cumplimiento al artículo 48 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, me permito enviar a Usted, anexo a la presente, el Programa de Trabajo de la Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte, la cual me honro en presidir.

Por lo anterior, solicito de la manera más atenta se tenga a esta Comisión, en tiempo y forma, dando cumplimiento a la obligación referida en el párrafo próximo anterior.

Sin otro particular por el momento, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE


Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes

PRESIDENTE

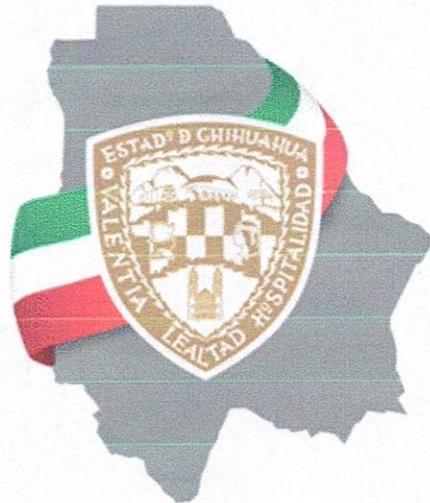
PRESIDENCIA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO
RECIBIDO
28 OCT. 2021

12:08pm

**“2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la
Independencia de México”**

“2021, Año de las Culturas del Norte”

Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA**

PROGRAMA DE TRABAJO

LXVII LEGISLATURA



Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte

PROGRAMA DE TRABAJO INTERNO

MISIÓN

Coadyuvar al H. Congreso del Estado principalmente en dos funciones: La primera, comprende el estudio, análisis y discusión de las propuestas de iniciativas legislativas para que éste cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones tendientes a mejorar el marco jurídico en materia en el campo educativo y del deporte. La segunda, comprende el seguimiento de las políticas institucionales que en materia educativa ejecutan los organismos del sector público y privado, y en su caso conocer el estado de las actividades de la administración pública, con el propósito de coadyuvar en la atención a los derechos de las niñas, niños y adolescentes conferidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General, tratados internacionales y con un permanente enfoque de interés superior de la niñez.

VISIÓN

Ser una Comisión que en un marco de pluralidad e inclusión, escuche y considere las opiniones y propuestas en el ámbito de competencia del Poder Legislativo de todos los actores que participan en los procesos de respeto, defensa, promoción, disfrute y ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes en materia educativa, acorde a la realidad y necesidades de nuestro Estado y de cada uno



Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte

de sus municipios, a través de la discusión, debate y consenso; lo que permitirá cumplir con la misión, respondiendo a las necesidades más sentidas de dichos actores en sus contextos particulares; atendiendo diligentemente todos y cada uno de los asuntos que sean turnados a esta Comisión por la Mesa Directiva.

Bajo esta tesitura es menester resaltar que este órgano legislativo tiene como principales funciones:

- Constituir una instancia de debate y propuestas que, en materia legislativa, incida en el desarrollo de la educación en el Estado de Chihuahua.
- Promover desde el ámbito de competencia de la Comisión, la difusión de una cultura socioeducativa en la comunidad, reconocimiento a la labor docente, los programas existentes, y participar en la creación de aquéllos que favorezcan la calidad educativa.

Presentación

El presente documento contempla las acciones que esta Comisión llevará a cabo durante el desarrollo de la Sexagésima Séptima Legislatura de 2021-2024, con el propósito de garantizar la calidad educativa en la Entidad.

Las propuestas que se plasman en este programa parten del respeto a lo instaurado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la



Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte

Constitución Política del Estado y de los Tratados Internacionales que nuestro país ha signado en la materia.

Las y los legisladores integrantes de la Comisión estamos comprometidas con el trabajo legislativo que deba desarrollarse, el cual deberá estar encaminado a la construcción de normas jurídicas que reflejen el acceso a la educación y a la cultura física de niñas, niños y adolescentes, así como a la búsqueda de solución a los problemas que atenten contra esta garantía individual.

El interés superior de la niñez deberá ser considerado de manera primordial en la toma de decisiones de esta Comisión, sobre toda cuestión educativa debatida que lógicamente involucre niñas, niños y adolescentes. Así mismo, cuando se presenten diferentes interpretaciones u opiniones dentro del análisis y discusión de los Asuntos turnados, se elegirá la que satisfaga de manera más efectiva este principio rector.

Lo anterior implica, lógicamente que en cualquier decisión que se tome por esta Comisión de Dictamen Legislativo, se deberán evaluar y ponderar las posibles repercusiones tomando en consideración el catálogo íntegro de sus derechos, la opinión de expertos y autoridades, así como a las y los docentes que operan administrativamente la materia en nuestro Estado, tanto en el momento como proyectado a futuro.



Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte

Marco Jurídico Internacional.

- SISTEMA DE NACIONES UNIDAS
 - a) Declaración de los derechos del niño
 - b) Convención sobre los Derechos del Niño (CDN)
 - c) Observaciones finales emitidas por el Comité de los Derechos del Niño
 - d) Organización de las Naciones Unidas respecto al III Informe de México sobre Niñez.

- SISTEMA INTERAMERICANO
 - a) Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto San José Costa Rica)
 - b) Convención Interamericana sobre Restitución Internacional de Menores

Marco Jurídico Nacional.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Ley General de Educación.
- Ley Reglamentaria del Artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Mejora Continua de la Educación.



Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte

- Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.
- Ley General de Educación Superior.
- Reglamento de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
- Cuadro referencial sobre la legislación en materia de infancia y adolescencia en las entidades federativas.
- Marco Normativo de la Descentralización Educativa

Marco Jurídico Estatal.

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua.
- Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua.
- Ley Estatal de Educación.
- Ley del Instituto Chihuahuense de Educación Para Adultos.
- Ley del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado De Chihuahua.
- Marco Local de Convivencia Escolar.
- Ley Marco de Creación de Organismos Educativos Descentralizados del Estado de Chihuahua.

Objetivos



Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte

Esta Comisión actuará en apego irrestricto a las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, el Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, y demás normatividad aplicable, y establece como objetivos los siguientes:

- Orientar la función parlamentaria hacia el mejoramiento de la legislación en materia de Educación, Cultura y Deporte.
- Priorizar el rol crítico mediante acciones de seguimiento del trabajo de las instituciones educativas.
- Afianzar la función de representación mediante la realización de sesiones descentralizadas, en las que se discutan temas y proyectos que involucren el quehacer educativo y deportivo del Estado.
- Alcanzar un amplio consenso multipartidario sobre las prioridades en el desarrollo educativo y deportivo de la Entidad.
- Fomentar la participación de las autoridades y agentes del proceso educativo, para viabilizar sus propuestas con la finalidad de promover la calidad de la prestación del servicio educativo.
- Propiciar en la población del Estado la identidad nacional y los valores humanísticos.

Temas de interés.

- a) Procurar el interés superior de la niñez en el seno del quehacer legislativo en esta Sexagésima Séptima Legislatura.
- b) Promover acciones legislativas que incidan en la capacitación de docentes en el protocolo de detección de violencia contra niñas, niños y adolescentes:



Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte

- c) Revisar el marco jurídico para garantizar el interés superior de la niñez en la operatividad de las políticas educativas del Estado.
- d) Fortalecer el reconocimiento a la labor docente en el Estado.
- e) Procurar la optimización legislativa para la mejora de la educación en el Estado.
- f) Verificar la inclusión en el Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua, la inclusión de programas, planes y proyectos innovadores en la Educación Pública y Descentralizada en ambos subsistemas educativos.

Reuniones de trabajo

Se llevarán a cabo las reuniones de trabajo que sean necesarias para el correcto desahogo de los asuntos turnados a la Comisión, invitando a colaborar a autoridades de los tres órdenes de gobierno, especialistas y demás personas involucradas en la materia, con la finalidad de allegar de elementos para un mejor proveer.

Conferencias, seminarios y foros

La Comisión promoverá reuniones con personas e instituciones especializadas en materia de niñas, niños y adolescentes en los diversos aspectos que promuevan su desarrollo integral, a fin de contar con los conocimientos necesarios que permitan una mejor toma de decisiones en los asuntos que corresponda resolver.

Transparencia y rendición de cuentas



Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte

La Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte instruye, en cumplimiento a la Ley Orgánica del Poder Legislativo y en atención al principio de transparencia en la gestión pública, poner a disposición de la Unidad de Información del H. Congreso del Estado, la información generada al interior, a efecto de que se difundan los asuntos tratados y avances obtenidos por este cuerpo colegiado. Lo anterior sin perjuicio del informe anual puesto a disposición en formato electrónico, también a través de la página web oficial.

Participación de la sociedad civil

Esta Comisión se encuentra abierta a la posibilidad de consultar a la ciudadanía sobre los temas que le sean turnados para su análisis y discusión, así como a las organizaciones de la sociedad civil.

Coadyuvancia con otras Comisiones

La atención de diversos temas requiere de la colaboración de órganos colegiados de similar competencia, por ello los esfuerzos de esta Comisión serán encaminados al trabajo coordinado y en apoyo a las distintas Comisiones del H. Congreso del Estado, que permitan un estudio de los asuntos que así lo requieran.

Este programa está sujeto a cambios, previo acuerdo de la Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte

POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la

Independencia de México"

"2021, Año de las Culturas del Norte"

Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte

DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES

PRESIDENTE

DIP. YESENIA GUADALUPE REYES
CALZADÍAS
SECRETARIA

DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO
RUFINO
VOCAL

DIP. MARISELA TERRAZAS MUÑOZ
VOCAL

DIP. ILSE AMÉRICA GARCÍA SOTO
VOCAL

Las firmas corresponden al Programa de Trabajo 2021 de la Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte del H. Congreso del Estado de Chihuahua.